



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11273

Jueves 21 de Julio de 2011

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2011 - Res. Nº 053 a 056, 058 a 062 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. Nº VII-34 4-5

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Nº 148 a 151 5

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2011 - Res. Nº 22 5

Secretaría de Salud
Año 2011 - Res. Nº XXI-387 5-6

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 256 6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Bosques y Parques
Año 2011 - Disp. Nº 83 6-7

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2011 - Disp. Nº 42 y 43 7

DICTAMEN

Tribunal de Cuentas
Año 2011 - Dictamen Nº 215 7

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2011 - Decl. Nº 005 a 008 7-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 053/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés Legislativo el Programa de Concientización "CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR", que se está llevando a cabo en la Ciudad de Puerto Madryn, en diferentes instituciones escolares de nivel primario y secundario, desde el 29 de Junio hasta el 10 de Agosto del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES JULIO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 054/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés Legislativo al "X ENCUENTRO PATAGÓNICO DE DANZAS", EDICIÓN ANIVERSARIO, que se realizará en la Ciudad de Puerto Madryn, del día 9 al 15 de julio de 2011.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES JULIO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 055/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de interés Legislativo la "Jornada de Derecho Civil" sobre temas relevantes del "Derecho Civil Contemporáneo desde una Mirada Actualizada", que se llevará a cabo en la Ciudad de Puerto Madryn el día 6 de Julio del corriente año.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES JULIO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 056/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Ministro Coordinador de Gabinete Cdr. Pablo Korn, para que en los términos y alcances previstos en el inciso 3) del artículo 134 de la Constitución Provincial, informe a esta Honorable Legislatura, en el término de DIEZ (10) días corridos lo siguiente:

- Sobre las gestiones y trámites efectuados por el Ejecutivo Provincial tendientes a controlar el aumento de roedores en parajes urbanos y rurales de la cordillera chubutense.
- Sobre la asistencia realizada a pobladores y autoridades locales para paliar los efectos perjudi-

ciales de estos animales, en especial los tendientes a evitar la propagación de zoonosis.

c) Sobre si existe alguna coordinación prevista al respecto con autoridades de la hermana República de Chile.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES JULIO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

FUNDAMENTOS

VISTO:

No obstante que las pequeñas poblaciones de la cordillera chubutense han mejorado su histórico aislamiento, producto de importantes inversiones en rutas y medios de comunicación, en época invernal es clásico que persistan algunos problemas para trasladarse producto de noxas climáticas severas.

Que la caña de colihue, flora natural de nuestra cordillera, suele florecer cada 60 años completando un ciclo que libera una cantidad extraordinaria de recursos proteicos, los cuales sirven de alimento a los roedores que habitan la zona.

Que esta especie, caracterizada por tener estrategias oportunistas de reproducción, aumentan en forma extraordinaria producto del impacto de esas proteínas extra sobre la actividad ovárica de las hembras, quienes llegan a invadir a los pobladores rurales y de las pequeñas localidades cordilleranas chubutenses (Aldea Las Pampas actual Aldea Atilio Viglione, Carrenleufú, Corcovado, Río Pico, etc.) y de la hermana República de Chile (Lago Verde, Palena, Futaleufú, etc.) devorando todo a su paso.

Que se han denunciado invasiones de roedores en varios parajes.

RESOLUCIÓN N° 058/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Expresar el más enérgico repudio a las expresiones del Primer Ministro Británico, David Cameron, en cuanto rechaza la apertura de las negociaciones por la soberanía de las Islas Malvinas ante la ONU.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y al Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 059/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el IX Congreso Argentino de Archivística "Demanda y Actualización de Conocimientos Archivísticos, El Desafío de Saber Hacer" a realizarse los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2.011 en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 060/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo al "2° Festival de Cine y Audiovisuales de Esquel KOMÜN 2011"

a realizarse del 27 al 31 de Julio del corriente año en la Ciudad de Esquel.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 061/11

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut, en el marco de lo dispuesto en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, que informe a esta Legislatura en el término de CINCO (5) días de notificada la presente, sobre los aportes efectuados por el Gobierno Provincial y/o sus organismos descentralizados, destinados a la práctica, fomento o cualquier otra modalidad que se vincule con el desarrollo de actividades deportivas o sostenimiento económico de instituciones, Federaciones, Asociaciones, Personas o clubes ligados al deporte desde el día 1° de enero de 2008 a la fecha, detallando:

- a) Nombre de la Institución o persona beneficiaria.
- b) Destino del aporte.
- c) Monto del aporte.
- d) Domicilio legal y real de la Institución o persona beneficiaria.
- e) Fecha de otorgamiento.
- f) Ministerio, Secretaría u organismo descentralizado responsable.
- g) Indicar en cada caso si se trata de subsidio, ayuda económica o cualquier otra modalidad, puntualizando si se trata de aportes con devolución.
- h) Detalle de aportes efectuados a Municipios o comunas con idéntico fin.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 062/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender las sesiones ordinarias de esta H. Legislatura previstas en el Cronograma de Sesiones del corriente año para los días 09 y 11 de agosto de 2.011.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° VII-34

27-06-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el guardafauna Santiago SOSA (M.I. N° 28.323.080 – Clase 1980), en la Unidad Operativa Caleta Valdés del Area Natural Protegida Península Valdés, dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir del 23 de mayo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Afectar al guardafauna Santiago SOSA (M.I. N° 28.560.473 – Clase 1980), en la Unidad Operativa Caleta Valdés del Area Natural Protegida Península Valdés, dependiente de la Dirección General de Con-

servación de Areas Protegidas de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir de la fecha de la presente Resolución.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 148 **08-07-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Rentas, Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en calle Alejandro Maíz Nº 365/367 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, propiedad del Sr. Valentín Adolfo IAROSKY (L.C. Nº 5.378.560), durante el término de UN (1) año, por aplicación del Artículo 95º - Inciso C) – Apartado 5), de la Ley II Nº 76, de acuerdo al contrato que glosa desde fs.16 a fs. 17 del Expediente Nº 0767/11 -D.G.R.-

Artículo 2º.- El gasto de PESOS TREINTAY CINCO MIL CIEN (\$ 35.100,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 1 - U.G. Rawson – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2012, cuyo monto asciende a: PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 29.700,00).-

Res. Nº 149 **12-07-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Epuyén, destinado al fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor REATO, Antonio Florindo DNI Nº 12.795.116.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. Nº 150 **13-07-11**

Artículo 1º.- DECLARASE FRACASADO el procedimiento por el cual se impulsó la Licitación Pública Nº 11/10 SCOMC-UEP para la “Construcción de cuatro Viviendas Sociales para la Comuna de Aldea Apeleg”.

Res. Nº 151 **13-07-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el desembolso a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por un monto total de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00) en concepto del cien por ciento (100%) del pago de un (1) informe aprobado, en el marco del Programa PRODISM.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30 – SAF 33, Programa 27 – PRODISM, IPP 6.3.4. – Fuente de Financiamiento 331.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 22 **13-07-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por Decretos Nº 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS VIENTISIETE MIL (\$ 27.000,00) a favor del CLUB ANDINO ESQUEL, destinado a la realización de trabajos de limpieza de la montaña.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el inciso 5) del Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 3º.- El Presidente Ricardo Armando Selin BESTENE, Documento Nacional de Identidad Nº 16.049.954, y la Tesorera Joana Mariel HOPKINS, Documento Nacional de Identidad Nº 23.709.275, del mencionado Club, serán los responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta Nº 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ejercicio 2011 - Ubicación Geográfica: 11999 – Ambito Provincial – Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 1 – Partida Parcial: 7 – Transferencias a actividades culturales o sociales sin fines de lucro – Fuente de Financiamiento 311.-

SECRETARÍA DE SALUD

Res. Nº XXI-387 **11-07-11**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de abril de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la agente PEREZ, Gladys Elizabeth (M.I. Nº 23.791.094 – Clase 1973), a cargo del Departamento Provincial Supervisión Trabajo en Terreno con dependencia de la Dirección Provincial Prevención y

Promoción, Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8 – Categoría 12 del cargo Agrupamiento B, Categoría II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente PEREZ, Gladys Elizabeth (M.I. N° 23.791.094 – Clase 1973), quien cumple funciones en la Planta Transitoria Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647) para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial Supervisión Trabajo en Terreno con dependencia de la Dirección Provincial Prevención y Promoción, Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8 – Categoría 12 del cargo Agrupamiento B, Categoría II con 44 horas, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 3º.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo en la Planta Transitoria – Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), y el cargo del Departamento Provincial Supervisión Trabajo en Terreno con dependencia de la Dirección Provincial Prevención y Promoción, Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 8 – Categoría 12, del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma Ley, a partir del 01 de abril de 2011.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2011.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 256 22-02-11

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable ABDOLCADIR IRMA EDITH CUIT N° 27-14676818-6 – INSC. N° 902-469552-5, con domicilio fiscal en Don Bosco 61, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.454,63).

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 21-07-11 V: 27-07-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES

Disp. N° 83 12-07-11

Artículo 1º: LLAMAR a Contratación Directa N° 03/11, DGBYP - NOCH, para el día Miércoles 20 de Julio del corriente año 2011, procedimiento que se desarrollará de acuerdo a las reglas que establecen las cláusulas en el Pliego de Bases y Condiciones y por la cantidad y calidad de los Lotes de Madera que como Anexo II forman parte integrante de la presente.

ANEXO II

Lot e	DESCRIPCION DEL LOTE	PRECIO BASE	OFERTA
1	OREGON 228 PIEZAS – 62,07 M3 29 varillones - 91,50 Metros Lineales Martillo LP1 – Línea Roja David Cayun - Cerro Radal	\$16.641,45	
2	OREGON 134 PIEZAS – 37,06 M3 36 varillones - 113 Metros Lineales Martillo LP1 – Cruz Roja David Cayun - Cerro Radal	\$10.257,10	
3	OREGON 196 PIEZAS – 61,09 M3 40 varillones - 118,50 Metros Lineales Martillo LP1 – Punto Rojo David Cayun - Cerro Radal	\$16.535,15	
4	OREGON 192 PIEZAS – 55,60 M3 32 varillones - 83,00 Metros Lineales Martillo LP1 – Punto Verde David Cayun - Cerro Radal	\$ 14.912,50	
5	OREGON 363 PIEZAS – 161,82 M3 72 varillones - 347,00 Metros Lineales Martillo LP1 – Punto Azul Massaccesi - Cerro Radal- <u>Camión doble tracción</u>	\$ 43.981,70	
6	OREGON 119 PIEZAS – 57,65 M3 25 varillones - 125,00 Metros Lineales Martillo LP1 – Cruz Azul Massaccesi - Cerro Radal- <u>Camión doble tracción</u>	\$15.676,50	
7	OREGON 687 PIEZAS – 177,34 M3 Martillo SA 63 – HE 1 – Lobos Teobaldo Lote a,b,c,d,e,f,g Catarata Sur	\$31.921,20	
8	OREGON 635 PIEZAS – 159,65 M3 Martillo SA 63 – HE 1 – Lobos Teobaldo Lote arriba antes del fondo Catarata Sur	\$28.737,00	
9	OREGON 257 PIEZAS – 66,31 M3 60 POSTES de 2,50 mts 58 varillones - 176 Metros Lineales Martillo LP1 – Punto Rojo Mendez - Cerro Radal	\$18.496,60	
10	OREGON 177 PIEZAS – 59,84 M3 55 POSTES de 2,50 mts 19 varillones - 72 Metros Lineales Martillo LP1 – Cruz Verde Mendez - Cerro Radal	\$16.218,40	
11	OREGON 223 PIEZAS – 66,00 M3 46 POSTES de 2,50 mts	\$17.793,30	

12	PINO RADIATA 130 PIEZAS – 45,51 M3 5 varillones - 17 Metros Lineales Martillo LP1 – Punto Rojo Miranda - Cerro Radal	\$3.993,26	
13	PINO RADIATA 233 PIEZAS – 79,68 M3 16 varillones - 42,50 Metros Lineales Martillo LP1 – Cruz Roja Miranda - Cerro Radal	\$7.037,35	
14	OREGON 233 PIEZAS – 68,66 M3 29 POSTES de 2,50 mts 25 varillones - 86 Metros Lineales Martillo LP1 – Linea Verde Huenchupan - Cerro Radal	\$18.463,80	
15	OREGON 184 PIEZAS – 53,77 M3 37 POSTES de 2,50 mts 7 varillones - 28 Metros Lineales Martillo LP1 – Cruz Azul Huenchupan - Cerro Radal	\$14.311,80	
16	OREGON 226 PIEZAS – 67,73 M3 51 POSTES de 2,50 mts 16 varillones - 55 Metros Lineales Martillo LP1 – Punto Azul Huenchupan - Cerro Radal	\$18.157,10	

(1) RETROEXCAVADORA S/ORUGAS CON OPERADOR Y PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE RUTA PROV. N° 20 (EXPT. N° 00917-C-11)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 75) mediante Dictamen N° 64/11 y a la Contadora Fiscal a fs. 76) mediante Dictamen N° 227/11 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Nota: El precio base de los Lotes 7 y 8 de Oregon se fija en 180\$/m3 debido al estado del camino ya que el retiro de los productos forestales se debe realizar con camión doble tracción.

Se recomienda ir a ver los lotes antes de realizar las ofertas, no se aceptará ningún tipo de reclamo posterior a la presentación de las mismas.

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 42 **11-07-11**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 6732 y 6735.

Disp. N° 43 **12-07-11**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 6743.

DICTAMEN

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 215/2011.

Rawson (Chubut), 04 de julio de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.390, año 2011, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 55-AVP-11 CONTRATACIÓN ALQUILER DE UNA

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 005/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1°.- Solicitar a la señora Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández tenga a bien incorporar dentro de las disposiciones dimanadas de su voluntad política referidas a acudir en auxilio de los pueblos y localidades de las Provincias de Neuquén y Río Negro, afectados por las cenizas volcánicas provenientes del volcán chileno Puyehue, a las localidades de la Provincia del Chubut que también están padeciendo los efectos negativos del fenómeno en cuestión.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente a la señora Presidenta de la Nación, y a los señores Diputados y Senadores de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

FUNDAMENTOS

VISTO:

Las medidas dispuestas por la señora Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández y

CONSIDERANDO:

Que, las disposiciones impulsadas tienen por objeto acudir en auxilio de las personas afectadas por las cenizas del volcán Puyehue.

Que, por el alcance de las medidas se duplicó el monto de la Asignación Universal por hijo, para embarazadas y por hijo discapacitado para quienes actualmente las perciben y postergó el pago de impuestos por 60 días con la condición de no reducir trabajadores por parte de las empresas beneficiadas y la previsión de distribuir 12.000 planes denominados «repro» de \$ 1.000 cada uno con la finalidad de evitar despidos.

Que, se han contemplado exclusivamente habitantes de poblaciones de localidades de Río Negro y Neuquén dejando de lado a localidades de la Provincia del Chubut.

Que, los pueblos de los departamentos de Cushamen, Gastre, Mártires, Futaleufú, Gaiman, Languineo, Paso de Indios, Rawson y Biedma han sido afectados considerablemente por el fenómeno de las cenizas del volcán chileno y debieran ser considerados por las previsiones dimanadas de la voluntad política de la señora Presidenta de todos y todas las argentinas.

DECLARACIÓN Nº 006/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial, las IV Jornadas Bibliotecarias del Chubut «Derecho a la información: ¿mito o realidad?», a realizarse los días 21, 22 y 23 de septiembre del año 2011, organizadas por la Biblioteca Universitaria Gabriel A. Puentes y la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNPSJB, la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut y la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 007/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, impulse las medidas necesarias para construir una Plaza en el Barrio Standard Norte de la Ciudad de Comodoro Rivadavia a través del Programa PROMEBA.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 008/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Consejo de la Magistratura de la Provincia, incorpore en el marco de los contenidos a examinar de los funcionarios que aspiren a acceder a un cargo en el Poder Judicial, el conocimiento específico de conceptos en materia de violencia de género, a fin de proteger y garantizar en el ejercicio de sus funciones el goce de los derechos de las mujeres, libre de discriminación en razón del género.

Artículo 2º.- Extiéndase copia de la presente y sus fundamentos al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 20-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a ROBLES LUIS GONZAGA y TORALES MABEL ALICIA para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: “BANCO FRANCES S.A. C/ ROBLES LUIS GONZAGA y TORALES MABEL ALICIA S/EJECUTIVO”, Expte N° 2995/2010, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en dicho proceso (art. 147 Ley XIII N° 5).

Publíquese edictos por DOS (2) días en el “Boletín Oficial” de la provincia del Chubut y en el diario “El Patagónico” de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 27 de Mayo de dos mil once.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de IRIS ARIANEN GRIFFITHS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Junio de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 20-07-11 V: 22-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, Secretaría N° 3, a mi cargo, cita y emplaza a HECTOR ANGEL DIAZ para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la Intervención que le corresponda en los autos: “BANCO FRANCES S.A. C/DIAZ HECTOR ANGEL S/EJECUTIVO”, Expte N° 194/2011, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en dicho proceso (art. 147 Ley XIII N° 5).

Publíquese edictos por DOS (2) días en el “Boletín Oficial” de la provincia del Chubut y en el diario “El Patagónico” de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 10 de Junio de dos mil once.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a GUSTAVO JAVIER RIOS para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: “BANCO FRANCES S.A. C/ RIOS GUSTAVO JAVIER S/EJECUTIVO”, Expte N° 60/2011, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en dicho proceso (art. 147 Ley XIII N° 5).

Publíquese edictos por DOS (2) días en el “Boletín Oficial” de la provincia del Chubut y en el diario “Cónica” de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut).

31 de Mayo de dos mil once.-

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circuns-

Sección General

cripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EMILIO SERAFÍN MARINONI, en estos autos caratulados: "MARINONI, EMILIO SERAFÍN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte N° 35/2011 mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut) 22 de marzo de 2011.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 20-07-11 V: 22-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña UBERLINDA PROBOSTE, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos "PROBOSTE UBERLINDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 804, año 2011) Publíquese por tres días.-

Puerto Madryn, 04 de Julio de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-07-11 V: 22-07-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JONES NITA LEWIS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Julio de 2011.

MARIELA V. GEOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 19-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ SECUNDINO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 de Julio de 2011.

MARIELA V. GEOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 19-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 – 2° Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA AMELIA BEJAR, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "BEJAR, ROSA AMELIA S/SUCESION", Expte N° 930/11, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 13 de Junio de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Suscripto, con asiento en esta ciudad de Esquel, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de doña INES IBARRA, para que en el término de treinta días lo acrediten, se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "IBARRA INES S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 549 – Año 2011 – Letra "I").

Esquel, (Chubut), 28 de Junio de 2.011.-

Publicación por tres días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante FRUCTUOSA DEL VALLE, para que así lo acrediten en los autos caratulados "DEL VALLE, FRUC-

TUOSA S/SUCESION" Expte N° 1028/2011. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2011.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 19-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2do. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ARMANDO BAZAN, para que lo acrediten, en autos: "BAZAN, MIGUEL ARMANDO S/SUCESION", Expte N° 980/11.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Junio de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn; Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor JUAN ENRIQUE SCHULZE, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados "SCHULZE, JUAN ENRIQUE S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. N° 1047; Año 2011), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, Julio 08 de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-07-11 V: 21-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 2°, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "NATURA ECOLOGY S.R.L. S/QUIEBRA" Expte N° 3344/2009 se ha

decretado la quiebra de la fallida con domicilio legal en calle Llamas Massini N° 2843 "A" de Comodoro Rivadavia según los art. 46, 77 inc. 1°) y ctes de la Ley 24.522. El auto dice: "Comodoro Rivadavia, Junio 22 de 2011. VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. declarar la quiebra de NATURA ECOLOGY S.R.L., inscrita ante la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia bajo el N° 2.489, Folio 278, Libro VI Tomo XIV del Libro de Sociedades Comerciales, con domicilio en la calle Llamas Massini N° 2843 "A" de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut... 3.- Téngase presente la continuación del ejercicio del cargo por parte de la Síndico, contadora María Orfilia Ruiz, con domicilio constituido en la calle Italia 716 de esta ciudad... 5.- Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes y documentación pertenecientes a la primera en el término de cinco (5) DÍAS bajo apercibimiento de Ley... 7.- Decretase la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces (arts. 88 inc. 5, 119 y 173 de Ley 24.522)... 9.- Por Secretaría, sin previo pago, publíquense los edictos dispuestos por el art.- 89 de la citada ley y por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut... 11.- Hágase saber al síndico actuante que en caso de corresponder, proceda a recalcular los créditos según su estado, respecto a los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo.-

Los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, conforme lo prescripto en el art. 202 de la LCQ. 12. Disponiendo el desapoderamiento de los bienes de la fallida y su entrega al Síndico actuante Contadora María Orfilia Ruiz, quien realizará previa descripción de los mismo, el inventario en el Plazo de treinta días, el cual comprenderá rubros generales (art. 88 inc. 10 LCQ), debiendo confeccionarlo en tres ejemplares: uno de los cuales se agregará a la presente causa, otro al Legajo de Copias que dispone el art. 279 de dicha ley y el restante quedará en poder del síndico... 15.- Ordenase la incautación de los bienes de la fallida en poder de terceros para ser entregados al Síndico actuante, quien podrá designar como depositarios a dichos terceros si fueran personas de notoria responsabilidad. Respecto a bienes en extraña jurisdicción, líbrese los correspondientes mandamientos de estilo Ley 22.172.16.- Ordenar la realización de los bienes del deudor en los términos del art. 203 y ctes. De Ley 24.522, designando oportunamente a la persona que efectuará las enajenaciones pertinentes... Fdo. Gustavo L.H. Toquier. Juez".- Publíquense edictos por CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut sin previo pago (art. 89 Ley 24.522).- Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 18-07-11 V: 22-07-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ LINCOPAN, NANCY RAQUEL S/ EJECUTIVO" (Expte. 2829- Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 - T°1 - F°5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.933,63.-) y al mejor postor, del siguiente bien: Un Automotor marca RENAULT Tipo Sedan 4 puertas Modelo R 21 GTX año 1994 - motor marca Renault N° de motor 5338318, chasis marca Renault N° de chasis 8A1L488ZZRS001959 Dominio AAD 533. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 03/06/11 la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.653,70.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 1° cuota año 2002 a 5° cuota año 2011. El adquirente en remate se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C.Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 400 del C.P.C.C.).

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 3 de Agosto de 2011 a las 11:30 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.-

Secretaría, 27 de Junio de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 20-07-11 V: 22-07-11.

EDICTO

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

UNICAM S.R.L.**RENOVACION ORGANO DE ADMINISTRACION**

Fecha del Instrumento: 30 de Mayo de 2011
Socio Gerente: Patricia Griselda Cilio
Duración del Mandato: 3 ejercicios
Esquel, (Ch), 08 de Julio de 2011.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. De Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-07-11.

**PILARES PATAGONIA SRL
CONSTITUCIÓN**

1) Socios: María Martha Antonio, DNI N° 20.843.700, Argentina, soltera, nacida el 14 de Julio 1969 en esta ciudad, domiciliada en calle La Gaceta de Buenos Aires N° 474, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Licenciada en Fonoaudiología; Analía Juan, DNI N° 29.858.697, Argentina, soltera, nacida el 22 de Marzo de 1983 en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, domiciliada en calle La Gaceta de Buenos Aires N° 1374, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Licenciada en terapia ocupacional y Soledad Pereyra, DNI N° 24.302.254, argentina, nacida el 05 de Febrero de 1.975, en Comodoro Rivadavia, casada en primera nupcias con Martín Cerda DNI N° 23.905.456, Ingeniero Eléctrico, domiciliados en la calle Aoni Kenk N° 804, de la Ciudad de Rada Tilly, Licenciada en terapia física.

2) Constitución: Acto privado de fecha 06 de Junio de 2011.

3) Denominación Social: "PILARES PATAGONIA S.R.L."

4) Sede Social: Hernandarias N° 181 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la efectuación y prestación de todo tipo de servicios médicos y asistenciales, de tratamiento y diagnóstico, prevención y rehabilitación interdisciplinaria de personas con alteraciones del desarrollo, (neurológicas, sensoriales, cognitivas, mentales, motoras como también dificultades de aprendizaje, favoreciendo el desarrollo integral del individuo y su familia); para ello podrá realizar emprendimientos de naturaleza educativa, cultural, deportiva y recreativa, así como también la realización de toda tarea accesoria, anexa, complementaria o conexa con las anteriores, entre ellas especialmente: a) la organización, habilitación, coordinación, gestión e implementación de establecimientos o centros de rehabilitación neuropediátricos (bajo, mediano y alto riesgo y - o complejidad), centros de rehabilitación neurológica (bajo, mediano y alto riesgo y - o complejidad), centros educativos terapéuticos (jornada simple y jornada doble), Hospital de día (Jornada Simple, Jornada Doble), cumplimentando planes, legislación y reglamentaciones

vigentes, tanto al presente como las que en el futuro pudieran establecerse. B) Organización, habilitación, coordinación gestión e implementación de talleres educativos-recreativos, talleres protegidos y talleres de perfeccionamiento y formación laboral en materias vinculadas al objeto social. C) Capacitar y/o perfeccionar recursos humanos para impartir enseñanza en cualquiera de las actividades educativas o recreativas relacionadas con el objeto social. D) Auspiciar organizar, coordinar y/o llevar adelante por si o por terceros la realización de publicaciones, ediciones, conferencias, cursos, congresos y/o cualquier otra actividad que propenda a elevar la capacitación de los profesionales que laboren o no para la sociedad, educadores, pacientes, educandos y/o a la comunidad en general, que estuvieran vinculadas con su objeto. Por los descripto precedentemente la sociedad además podrá emprender la organización y comercialización de cursos de formación, cursos de postgrado, organización de charlas a la comunidad, E) Organizar el equipamiento y la infraestructura material y humana necesaria para el cumplimiento y el logro de los fines sociales, pudiendo a estos efectos, auspiciar y contribuir a la contratación en forma estable y/o por tiempo determinado y/o indeterminado de médicos, docentes, profesores, profesionales, especializados en Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Terapia Física – Kinesiología, Psicopedagogía, psicología, Musicoterapia, técnico ortesista, psicomotricista, maestras especiales, estimuladoras visuales, trabajo y/o asistenta social, enfermero, docentes de educación especial, de educación física, de música, de educación plástica, asistente educacional o licenciado en ciencias de la educación, auxiliares docentes, auxiliares de medicina, personal de limpieza, administrativos, seguridad, terapéutas y demás personal de otras especialidades con incumbencia y reconocidas oficialmente; F) construir, ampliar, locar, y sublocar, introducir mejoras y/o mantener las instalaciones afectadas al desenvolvimiento del objeto educativo y servicios médicos, asistenciales, terapéuticos y recreativos que la sociedad tiene como objeto y al efecto construir, Estudiar, planificar, proyectar, asesorar, o ejecutar obras de urbanización, construcciones o cometidos propios de la actividad técnico-constructiva.

G) Acordar, administrar y/o subvencionar becas para la prosecución de estudios en establecimientos dependientes de la sociedad y/o de terceros, asistencia a cursos de estudio, investigación, perfeccionamiento o intercambio de profesionales o alumnos. H) Fomentar las relaciones y la colaboración académica con otros establecimientos, tantos nacionales como extranjeros, públicos o privados, promoviendo el intercambio de informaciones, residencias (aceptar residentes) y/o pasantías de alumnos de áreas afines, publicaciones, docentes profesores, pacientes, alumnos firmando convenios de reciprocidad sobre temas vinculados al objeto de la sociedad. I) Organizar, coordinar, administrar y llevar adelante eventos, viajes, paseos y/o visitas con carácter terapéutico, eventos deportivos, competencias científicas, recreativas, culturales. J) Implementar por si o por terceros, servicios de

transporte para el traslado de los pacientes y del personal de la sociedad. Asimismo las implementaciones de servicios de bufete y/o alojamiento de la comunidad educativa y de los pacientes y sus familiares, anexos y/o accesorios a las instalaciones principales. K) Ejecutar supervisión y seguimientos a domicilio de pacientes del centro. L) Promover la comercialización y representación de productos terapéuticos.

6) Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000), dividido en cincuenta y un cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada una de las socias en partes iguales.

8) Administración y representación: estará a cargo de 2 o mas socios gerentes, quienes actuarán en forma indistinta o individual, por tiempo indeterminado. Gerentes: Todos los socios.

9) Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada Año.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Insp. Gral. de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-07-11.

EDICTO LEY 19550
“TIENDAS TIERRA S.R.L.”

INTEGRANTES: Daniel Ignacio García, argentino, soltero, nacido el 21 de Octubre de 1971, de 39 años de edad, empresario, con DNI N° 22.410.594, CUIT 20-22410594-1, domiciliado en Avenida Fontana N° 482, de la ciudad de Esquel; y Gonzalo German García, argentino, soltero, nacida el 29 de Febrero de 1968, de 43 años de edad, empresario, con DNI N° 20.203.601, CUIT N° 20-20203601-6, domiciliada en la calle 9 de Julio N° 2655, de la ciudad de Esquel.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 04 días del mes de Julio de dos mil once.

DENOMINACION-DOMICILIO: “TIENDAS TIERRA S.R.L.”. Domicilio: Avenida Fontana N° 484, de la ciudad de Esquel – Chubut.

DURACION: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, “leasing”, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos de camping, pesca, outdoors, ropa deportiva, ropa informal, equipos e indumentaria de esquí, equipos de náutica, libros, revistas, manuales, videos relacionados con estas actividades, bicicletas motocicletas, cuatriciclos, repues-

tos artículos y accesorios afines, componentes y complementarios. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social, y que se vinculen directamente con su objeto social.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$ 50.000,0), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de diez pesos (\$ 10), valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Daniel Ignacio García, suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas que representa a la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250,00); y Gonzalo German García, suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas que representa a la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250,00). La suscripción es total y la integración en efectivo es por el 25% obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por el plazo de cinco ejercicios, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil. **GERENTE:** Daniel Ignacio García.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, 11 de Julio de 2011.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. De Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-07-11.

**EDICTO LEY Nº 19.550
FINCA PATAGONICA DOLAVON S.A.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: VIVIANA MARIA CORA DECUNTO, de nacionalidad argentina, de 42 años de edad, Psicóloga, casada, Documento Nacional de Identidad Nº 20.404.496, C.U.I.T. Nº 27-20404496-7, domiciliado en Gurruchaga Nº 2254, Piso 18, Dpto. 5, Torre A de la ciudad autónoma de Buenos Aires; EDUARDO ALFONSO SANTANA, de nacionalidad argentina, de 42 años de edad, marino mercante,

casado, Documento Nacional de Identidad Nº 20.244.363, C.U.I.L. Nº 20-20244363-0, domiciliado en Gurruchaga Nº 2254, Piso 18, Dpto. 5, Torre A de la ciudad autónoma de Buenos Aires; MIRIAM ELIZABETH ZABALA, de nacionalidad argentina, de 45 años de edad, empleada, divorciada, Documento Nacional de Identidad Nº 17.446.134, C.U.I.L. Nº 27-17446134-7, domiciliado en Berutti Nº 22 de la ciudad de Puerto Madryn y CRISTIAN ALBERTO ARCAJO, de nacionalidad argentina, de 36 años de edad, empleado, soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 23.466.498, C.U.I.T. Nº 20-23466498-1, domiciliado en Berutti Nº 22 de la ciudad de Puerto Madryn.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o ajenos, ganaderos o agrícolas, para la cría, invernada, mestización, cruce de ganado y hacienda de cualquier tipo y cultivos de toda clase; b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes durables y de consumo, mercaderías, insumos y otro producto o subproducto relacionados con el apartado anterior; c) Inmobiliarias: por la compra, venta, administración, arrendamiento y demás operaciones de intermediación de inmuebles, incluidas las operaciones incluidas en el régimen de propiedad horizontal; d) Financieras: otorgar, en función de convenios comerciales, garantías a favor de terceros ante entes oficiales y/o privados, incluyendo hipotecas o prendas sobre bienes sociales y avales. Quedan expresamente excluidos del objeto social, las operaciones reguladas por la Ley 21.526, estando, por consiguiente, inhabilitada para intervenir como mediadora habitual en la oferta y demanda de recursos financieros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años.

FECHA DE CONSTITUCION: 9 de marzo de 2011.

DENOMINACION: FINCA PATAGONICA DOLAVON S.A.

DOMICILIO LEGAL: jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

CAPITAL SOCIAL: \$ 80.000.- (Pesos ochenta mil).

ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La fiscalización de la sociedad se rea-

lizará de conformidad con lo prescripto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2º del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente los que durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a un voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria.

DIRECTORIO: Presidente: Cristian Alberto Arcajo, D.N.I. N° 23.466.498; Director Suplente: Eduardo Alfonso Santana, D.N.I. N° 20.244.363.

REPRESENTACION LEGAL: el presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.

FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre.

SEDE SOCIAL: Calle Berutti N° 22.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-07-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR
SALDIVIA OTTO MANUEL
ANTONIO BELCASTRO 2971
9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-10-0137 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, porción impaga 91,67% se practicó la Liquidación de Deuda N° 088/2011-DR(0) por un monto total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 88/100 (\$10.621,88) deuda calculada al 29/07/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 21-07-11 V: 27-07-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR
ABRASUR SRL
9 DE JULIO N° 674
8400 - SAN CARLOS DE BARILOCHE - RIO NEGRO

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-10-0013 suscripto oportunamente por Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, porción impaga 8.33% se practicó la Liquidación de Deuda N° 0087/09-DF(0) por un monto total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 03/100 CENTAVOS (\$ 736,03) deuda calculada al 29/07/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 21-07-11 V: 27-07-11.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente Sr. BRIA, José (MI N° 18.413.383), de lo dispuesto por el Decreto N° 698/11, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I-N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

VISTO:
El Expediente N° 1530-ME-09; y
CONSIDERANDO:

Que el agente señor BRIA, José quien revista en un cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, con funciones en la Junta de Clasificación Docente EGB 3 y Polimodal de la ciudad de Rawson, hizo abandono de servicios sin causa justificada a partir del día 17 de Febrero de 2009;

Que de fojas 2 a 5 obra intimación efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos, al agente BRIA, sin que el mismo regularice su situación;

Que corresponde dictar el acto administrativo de cesantía conforme lo establece la Ley I – N° 74, Artículo 50°, inciso 2);

Que la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, informa que el agente no tiene sumario pendiente de resolución;

Que la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión informa que el agente mantiene fondos pendientes de devolución, los que serán descontados de la liquidación final;

Que corresponde reconocer veinte (20) días de licencia pendiente de usufructo año 2008 y seis (6) días de licencia, proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II – N° 133;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Declarar cesante, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente señor BRIA, José (MI N° 18.413.383 - Clase 1967), quien revista en un cargo Ayudante Administrativo - Código 3- 004 - Clase IV - Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, con funciones en la Junta de Clasificación Docente de EGB 3 y Polimodal de la ciudad de Rawson, por abandono de servicios sin causa justificada, encuadrando su conducta conforme lo previsto en la Ley I - N° 74, Artículo 50°, inciso 2).-

Artículo 2°.- Establecer que la Dirección de Administración Financiera abone al agente, veinte (20) días de licencia, pendiente de usufructo año 2008 y seis (6) días de licencia, proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los fondos pendientes de devolución, de la liquidación final.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA - PROMHIB

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS

N° de Lic.: 61/11.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: Construcción Boulevares en Av. Rawson.

Plazo Ejec.: 180.

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 956,00.

Garantía de Oferta: \$ 9.563,42.

Capacidad de Ejec.: \$ 478.171,04.

Presupuesto Oficial: \$ 956.342,09.

N° de Lic.: 62/11.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: Construcción Plazoleta B° Villa Italia.

Plazo Ejec.: 120.

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.017,00.

Garantía de Oferta: \$ 10.173,81.

Capacidad de Ejec.: \$ 508.690,61.

Presupuesto Oficial: \$ 1.017.381,23.

Total Presupuesto Oficial: \$ 1.973.723,32.

Todos los Precios son a JUNIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297- Rawson – Chubut.
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
TESORO PROVINCIAL**

LICITACION PUBLICA Nº 64/11

“PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 30 VIVIENDAS EN PLANTA BAJA, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA, EN LA CIUDAD DE TREVELIN”.

Presupuesto Oficial: \$ 8.193.400,09.

Capacidad de Ejecución: \$ 9.832.080,11.

Plazo Ejecución: 300 días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 81.934,00.

Valor del Pliego: \$ 8.193,00.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

Todos los Precios son a JUNIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-07-11 V: 22-07-11.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 11/2011

Objeto: **“Servicio de Limpieza en Organismos Judiciales de la Ciudad de Puerto Madryn”.-**

Fecha de Apertura: 01 de Agosto de 2011, a las 11 (once) horas.-

Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 01/08/2011 a las 11 horas.-

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

-Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75 – T. E. 02965 482331, int. 116.-

-Delegación Contable de Puerto Madryn, Mosconi 44, TE: 02965 – 476271, int. 134.-

I: 20-07-11 V: 25-07-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
EPDA – PROSAP**

**LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
LLAMA A INTERESADOS A PRESENTAR OFERTAS
EN EL CONCURSO DE PRECIOS
BD-CBP-1956-006-B-04/10**

**Para la adquisición de Muebles
de Oficina**

Apertura:

Día: 02 de Agosto, a las 11:00hs.

Lugar: en la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales – EPDA-PROSAP con domicilio en 9 de Julio Nº 280.

Los interesados podrán obtener gratuitamente un juego completo del pliego, mediante la presentación de una solicitud por escrito en la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales – EPDA con domicilio en 9 de Julio Nº 280 (CP 9103) Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

Para más información: Teléfono – 02965 – 482606 / 482607 Interno 289/249 en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

I: 20-07-11 V: 22-07-11.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 55/11

**RUTA NACIONAL Nº 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: LAS PLUMAS – EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 27 (ACCESO EL SOMBRERO)**

SECCIÓN: KM. 207,14 – KM. 267,44

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE
MICROAGLOMERADO EN FRÍO Y BANQUINAS
ENRIPIADAS.**

TIPO DE OBRA: Microaglomerado en frío 0,12 cm., Microaglomerado en frío en 0,06 cm, Sellado de grietas

y fisuras con asfalto modificados con polímetros, Riego de imprimación, Base granular para bacheo, Banquina enripiada, Provisión y colocación de señales verticales, Construcción de losa de aproximación, Hormigón H – 21, Acero especial en barra ADN-420 colocado, Demolición y retiro de losa de aproximación, Junta de dilatación a base de asfaltos modificados colocada, Retiro y reacondicionamiento de baranda metálica para defensas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.668.616,00 al mes de Enero de 2011.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 02 de Septiembre de 2011 a las 11:00 hrs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 02 de Agosto de 2011.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.950,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca 734/8 – (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 21-07-11 V: 04-08-11.